

# La Segunda

No 7 N° 2225 Jueves 28 de Marzo de 1991

DE MERIDIANO

000000 17

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VERTICAL INTERIOR C.L.T.A. "INTERVERTIC"

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada VERTICAL INTERIOR C.L.T.A. "INTERVERTIC" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de marzo de 1991, ante el Notario Vigilante Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Blas Carrasco; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Secretario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Fola Mijangos, mediante Resolución N° 91-2-1-1-000041 el 21 de marzo de 1991.
- 2.- OTORGANTES.-** Comparecen el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Wladimir Xavier Cardero García, casado; Emilio Carlos Ordóñez Mora, casado; y, Robín Luis Tolmo Paz y Mito Focherich, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina VERTICAL INTERIOR C.L.T.A. "INTERVERTIC" y tiene un plazo de duración de diez años.
- 4.- DOMICILIO.-** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es dedicarse a la fabricación, ensamblaje, montaje, venta, distribución y comercialización de cortinas y demás artículos como alfombras, moquetas, papel tapiz, burros y apliques para decoración de interiores y exteriores, utilizando materia prima nacional e extranjera, con estas texturas, plásticas o metálicas pudiendo importar dicha materia prima, ya sea con elaboración o semielaborada y exportar sus productos terminados. En compañía podrá comprar, vender, arrendar, permutar bienes inmuebles y podrá adquirir maquinarias y equipos que tengan relación con su objeto. La compañía puede constituirse en agente, agente o representante de personas naturales o jurídicas, con estas nacionalidades o extranjeras y que tengan relación con su objeto. En fin podrá celebrar todo acto o contrato de tipo civil o mercantil que guarden afinidad con su objeto, de conformidad con las Leyes de la pequeña industria y artesanía.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCESES dividido en setecientos participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 200.000,00 en el plazo de un año en numerario o en especie.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.-** El número de socios es de tres y su nombre es el siguiente: Wladimir Xavier Cardero García, Emilio Carlos Ordóñez Mora, y Robín Luis Tolmo Paz y Mito Focherich.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para vender o gravar los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 26 de marzo de 1991.

ABG. NORMA ITURRALDE ARVALO  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (C)